Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 02852 DE 2024
(27 de noviembre)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa - SASI 12 DE 2024»

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2094 de 2016, demás normas concordantes, la Resolución No. 1909 del 1 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo según el artículo 3° del Decreto 2094 de 2016: «(…) formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Que, dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con la Resolución 1454 del 13 de julio de 2023, en su Artículo 15 literal d se establece que «la Secretaría General tendrá dentro de sus grupos de trabajo, el Grupo Interno de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, que tiene entre otras, las siguientes funciones: 1) Realizar la prestación integrada de los servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2) Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. (…) 4) Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicio acordados con los usuarios. (…) 7) Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8) Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones». Funciones que propenden por el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica de la Entidad, en coordinación con las dependencias relacionadas.

Que, el Grupo Interno de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, deben brindar el apoyo tecnológico a los programas de PROSPERIDAD SOCIAL, a través de las herramientas tecnológicas necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones y los sistemas de información de la entidad, a fin que las labores de los colaboradores del Departamento Administrativo de la PROSPERIDAD SOCIAL –PROSPERIDAD SOCIAL se realicen de una forma adecuada y contribuyan al cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, actualmente el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por servidores físicos y virtuales, sistemas de almacenamiento, equipos de comunicaciones y seguridad, alojados en el centro de datos del nivel nacional; infraestructura que permite que las aplicaciones misionales y administrativas funcionen adecuadamente y estén disponibles a los usuarios de la Entidad.

Que, en la siguiente tabla se describen los equipos y software con los que cuenta PROSPERIDAD SOCIAL para el almacenamiento y respaldo de la información:

Ítem	Marca y Modelo	Cantidad	No de Serie Equipo
1	Hewlett Packard 3PAR 8200	1	2M28280300
2	Enclosure HPE Synergy 12000	1	MXQ941000F
3	Servidor tipo Blade HPE Synergy 480 Gen10	7	MXQ9410008 MXQ9410009

RESOLUCIÓN NÚMERO 02852 DE 2024
(27 de noviembre)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa - SASI 12 DE 2024»

			MXQ941000B MXQ941000C MXQ941000D MXQ0390H9J MXQ0390H9K
4	Switch de SAN HPE StoreFabric SN3600B 32Gb 24 FC con 24 SFP de 16GB	2	CZC909X8T1 CZC909X96S
5	Almacenamiento HPE Nimble Storage HF40 Adaptative Dual Controller 10GBASE-T 2-PORT	1	5UM938000M
6	Ampliacion del Almacenamiento HPE Nimble Storage HF40 Adaptative Dual Controller 10GBASE-T 2-PORT	2	5UM039002L 5UM039002K
7	Unidad de tape backup HPE StoreEver MSL3040 Scalable Library	1	DEC93100AG
8	Licencia software de Virtualizacion VMware vSphere Standard (VMware vSphere 8 Standard for 1 processor))	10	497444398
		4	4113943896
9	Licencia software de Virtualizacion VMware Vcenter Server para vSphere por 3 años (VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per Instance))	1	497444398
10	Licencia software de backup y replicación Veeam Public Sector Availability Suite Enterprise Plus por Socket	10	02888303
		4	02252661

Que, estos dispositivos son de alta importancia ya que actualmente soportan los servidores virtuales productivos y almacenan la información y copias de seguridad de la entidad.

Que, dada la cantidad de información que se maneja en la entidad es necesario ampliar la capacidad de almacenamiento, actualmente se dispone de dos sistemas de almacenamiento con una capacidad de 364 TB y un porcentaje de uso cercano al 60% como se muestra en la siguiente tabla:

	3PAR (2018)		NIMBLE (2019-2020)		Total	
Capacidad	211TB		153 TB		364 TB	
Usada	121 TB	57%	93 TB	61%	214 TB	59%
Disponible	90 TB	43%	60 TB	39%	150TB	41%

Que, el más antiguo se adquirió en el año 2018, una vez validado con el fabricante del equipo, este sistema ya no dispondrá de soporte y garantía por parte del fabricante a partir del 31 de agosto de 2026, por lo que ya no es viable poder ampliar su capacidad ya que está próximo a finalizar su ciclo de vida. El

segundo sistema se adquirió en el 2019 y se le realizó una ampliación de capacidad en el 2020, por lo tanto, ya no es conveniente realizar una nueva ampliación sobre este sistema.

Que, en ese sentido y dado que la recomendación del fabricante es llegar a tener un porcentaje de uso del 80% en los sistemas de almacenamiento, para evitar la posible pérdida de datos ante una posible falla de sus discos, se requiere adquirir un nuevo sistema de almacenamiento de última tecnología acorde a las necesidades actuales de la entidad, con soporte y garantía por tres años, compatible con la infraestructura existente y que permita almacenar la nueva información que se requiera en los próximos 3 años en la entidad.

Que, la presente necesidad fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2024, para ser ejecutado en dicha anualidad.

Que, el presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA/CTE ($ 2.235.767.835) Incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

Que, dicho presupuesto está amparado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se muestran a continuación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22124 del 23 de julio de 2024, distribuido de la siguiente manera:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 1.020.969.605
VALOR TOTAL CDP	$ 1.020.969.605

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 23424 del 24 de octubre 2024

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
C-4103-1500-22-20101I-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - IMPLEMENTACION DE UNA INTERVENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE	$ 20.000.000
VALOR TOTAL CDP	$ 20.000.000

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 12924 del 24 de octubre 2024

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
C-4103-1500-28-201020-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	$ 508.779.793,72
C-4103-1500-29-20101B-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL NACIONAL	$ 202.245.629,88

C-4103-1500-29-20101B-4103052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL NACIONAL	300.000.000,00
C-4103-1500-29-20101B-4103070-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL NACIONAL	37.000.000,00
C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	147.000.000,00

Que, el proceso de contratación fue aprobado por el Comité de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** en sesión virtual No. 26 llevada a cabo el 05 y 06 de noviembre de 2024.

Que, el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de: **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo estipulado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 18 de noviembre de 2024, la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad, el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 del proceso SASI 12 de 2024.

Que, en la misma fecha, la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL** publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con todos los anexos que lo integran, del proceso de selección SASI 12 DE 2024, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a dichos documentos.

Que, durante el término fijado para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos preliminares, la entidad recibió observaciones por parte de distintos interesados a las cuales se dio respuesta mediante publicación en la plataforma SECOP II el 27 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a MiPymes colombianas, dado que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina, cada dos años, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para la presente vigencia 2024 corresponde a la suma de: **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092) M/CTE.**

Que, de conformidad con el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

Que, en mérito de lo expuesto,

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 02852 DE 2024
(27 de noviembre)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa - SASI 12 DE 2024»

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SASI 12 DE 2024**, el cual tiene por objeto: «Contratar la adquisición de un (1) sistema de almacenamiento con soporte y garantía por tres (3) años para ampliar la infraestructura tecnológica de PROSPERIDAD SOCIAL».

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos.	Noviembre 27 de 2024 – 11:59 p.m. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Noviembre 29 de 2024 – 5: 00 P.M. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Diciembre 02 de 2024 – 11:59 p.m. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	Diciembre 03 de 2024 – 7 :00 p.m. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la presentación de propuestas – Acto de cierre.	Diciembre 05 de 2024 hasta la Hora: 10:00 A.M. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de verificación y habilitación de las propuestas	Diciembre 06 de 2024 – 11:59 P.M. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe en cumplimiento del numeral 3º artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015	Desde Diciembre 09 hasta Diciembre 11 de 2024 – hasta 5:00 P.M. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de listado de habilitados para el evento de subasta	Diciembre 13 de 2024 hasta la 01:00 P.M. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres económicos, verificación de valores económicos, y evento de subasta inversa presencial electrónica	Diciembre 13 de 2024 – 10:00 a.m. en el sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	Diciembre 17 de 2024 – 11:59 P.M. Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato	Diciembre 20 de 2024 – 11:59 P.M
Acreditación de requisitos de ejecución del contrato	Diciembre 24 de 2024 – 11:59 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, PROSPERIDAD SOCIAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso SASI 12 de 2024, cuya información se encuentra en la página web de la entidad, y en el Sistema SECOP II a través del sistema electrónico de contratación pública www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios previos, y demás documentos e información que se generen durante el presente proceso SASI 12 de 2024, pueden consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Prosperidad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 02852 DE 2024
(27 de noviembre)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa - SASI 12 DE 2024»

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SHADIA SARAI HOYOS DARWYCH
Subdirectora de Contratación

Elaboró: William Andrés Castaño España – Abogado contratista Subdirección de contratación
Revisó: Johanna Patricia González Ocando – Coordinadora GIT Precontractual